

Cerro Sombrero, 29 de enero de 2010.-

NUM 066/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

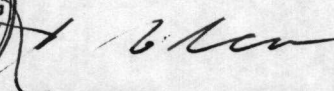
- 1) El Ord. N° 91 de fecha 30 de diciembre de 2009, del Director de la Escuela "Cerro Sombrero", que solicita materiales de aseo para el año 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 063 de fecha 27 de enero de 2010, que declara desierta la Línea N° 31 de la Licitación Pública N° 3867-2-L110 de Chilecompra.
- 3) Se realiza Trato Directo de carácter urgente con el proveedor debido a la cercanía de los plazos de entrega.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de 8 Baldes de 20 Lts. de Cera Natural Amarilla Virginia para la Escuela "Cerro Sombrero" a **SHARP Y CIA LTDA**, RUT 80.880.700-9, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 390.328.- (trescientos noventa mil trescientos veintiocho pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3867-10-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde